

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 5 DE OCTUBRE DEL 2021. NÚM. 35/738

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO N° 775-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDA

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Presidente de la República No. 49-2014 de fecha 11 de febrero del año 2014, se nombró al ciudadano

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo N° 775-2021, Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021	A. 1-3
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA Acuerdos SEN-034-2021, SEN-035-2021	A. 4-5
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Acuerdo Ministerial No. 168-2021	A. 7-9
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADO Certificación, Acuerdo Número 03-RCAPP-2021	A. 10-11
PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-109-2021	A. 12-16

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-28

CARLOS PINEDA FASQUELLE,
como Subsecretario de Ambiente.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; 24, 27 numeral 101 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Subsecretario de Ambiente, para que en nombre y representación de la Licenciada **LILIAM LIZETH RIVERA HIPP**, Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE), firme en sus tres ejemplares originales el Contrato de Arrendamiento de un local ubicado en el Quinto Nivel de la Torre de Oficinas del Centro Comercial El Dorado, situado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para la instalación de una oficina que operará bajo el nombre de Oficina Coordinadora de Proyectos MI AMBIENTE, por un plazo de arrendamiento a partir del 01 de Junio del año 2021 hasta el 31 de Julio del 2021.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

LIC. LILIAM LIZETH RIVERA HIPP
Secretaría de Estado

ABG. NARCISO E. MANZANARES
Secretario General

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO EJECUTIVO N° 001-2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, el Presidente tiene la Administración General del Estado y entre otras atribuciones le corresponde emitir los Acuerdos y Decretos conforme a la Ley.-

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 228 establece que la Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley.-

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su Artículo 19 numeral 3) establece que la Procuraduría tendrá a su cargo la personería del Estado y serán ejercidas por el Procurador General de la República, a quien se le atribuye la facultad de comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo, al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la Nación.-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Nombramiento número 08-2018 de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciocho (27/01/2018) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha tres de febrero del dos mil dieciocho (03/02/2018) ejemplar No. 34,559 se nombra al ciudadano Ebal Jair Díaz Lupián, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia.-

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOQ. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO BALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono Fax Oficina: 2230-2520, 2230-1521
Administración: 2230-3020

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de octubre de 2020, el Presidente Constitucional de la República, delegó en el Ingeniero Carlos Alberto Madero Erazo como Secretario de Coordinación General de Gobierno, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, son su potestad.-

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

CONSIDERANDO: Que la FUNDACIÓN TELETON es una institución privada sin fines de lucro, que realiza una noble labor a favor de la sociedad hondureña, especialmente hacia uno de los sectores más vulnerables como lo es el sector discapacidad, promoviendo los derechos humanos con igualdad de oportunidades, enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas que viven con discapacidades físicas y cognitivas, mediante su rehabilitación integral, con el apoyo de sus familias y solidaridad.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 163-2018 de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de mayo del 2019, ordena a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) para que a través de la Procuraduría General de la República (PGR), proceda a suscribir la Escritura Pública de traspaso a favor de la FUNDACIÓN TELETON, de una fracción de terreno con área equivalente a dos punto cuarenta y siete manzanas (2.47MZ) de extensión, que es parte de un inmueble de mayor extensión cuya área equivale a diecisiete y media manzanas (17.5MZ) de extensión; y se encuentra ubicado en el lugar conocido como Cantón de Santa Catarina, en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá con Asiento Registral inscrito bajo el No. 39, Tomo IV, del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Departamento de Intibucá, el cual trasladado al Sistema automatizado del Instituto de la Propiedad bajo Matrícula No. 0001633625-00000.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. DE-009-2021 de fecha tres de marzo del dos mil veintiuno, emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), se autoriza a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE), para que conforme a la Ley realice, a favor de la FUNDACIÓN TELETON, la transferencia de una fracción de terreno ubicado en el Cantón de Santa Catarina del Municipio de Intibucá, registrado a favor del Estado a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE).

POR TANTO:

En uso de las facultades establecidas en los Artículos establecidos en los Artículos: 59, 228, 245 numerales 1), 2) y 11), 321 y 323 de la Constitución de la República; 11, 28, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Decreto No. 163-2018 de fecha 27 de noviembre del 2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Procuradora General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca, sin más trámite, ante Notario Público a suscribir la Escritura Pública de Transferencia a favor de la FUNDACIÓN TELETON, del bien inmueble con un área de dos punto cuarenta y siete manzanas (2.47MZ) de extensión, equivalente a veinticuatro mil seiscientos ochenta y uno punto diecinueve varas cuadradas (24,781.19V²), que es parte de un inmueble de mayor extensión cuya área equivale a diecisiete punto cinco manzanas (17.5MZ) de extensión; y se encuentra ubicado en el lugar conocido como Cantón de Santa Catarina, en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá con Asiento Registral inscrito bajo el No. 39, Tomo IV, del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Departamento de Intibucá, trasladado al Sistema automatizado del Instituto de la Propiedad bajo Matrícula No. 0001633625-00000.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes julio del dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Secretario de Estado de Coordinación General de Gobierno, por
Delegación del Presidente
de la República Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020

LILIAM LIZETH RIVERA HIPP
Secretaria de Estado en los Despachos de
Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE)

MEMORANDO SG No. 623-2021

Para: Lic. Ammy Canizales

Oficial de Información Pública interina

Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana

De: Abg. Narciso E. Manzaneros Rojas

Secretario General

Asunto: Remisión Información Portal de Transparencia Mes de Octubre-2021.

Fecha: 4 de noviembre del año 2021



Por este medio remito la información para el Portal de Transparencia correspondiente al mes de Octubre del 2021:

1. **Cuadro del Control de:** Licencias Ambientales, Auditorías Ambientales y Licencias Ambientales de Funcionamiento y Operativas del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado.
2. **Acuerdos Ministeriales:** se informa que durante el mes de Octubre del año 2021, se realizó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del siguiente Acuerdo:
 1. Acuerdo No. 775-2021 consistente en la Delegación al Sub Secretario de Estado Carlos Pineda Fasquelle.
3. **Acuerdos Ejecutivos:** se informa que durante el mes de Octubre del año 2021, no se realizó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del siguiente Acuerdo:
 1. Acuerdo No. 001-2021 consistente en la Autorización a la Procuraduría General de la República para la escrituración de un inmueble a favor de la Fundación Teletón.
4. **Decretos Ejecutivos:** se informa que la Secretaría de Estado MI Ambiente no tiene potestad para realizar publicaciones de los Decretos Ejecutivos, sin embargo durante el mes de Octubre del 2021 no hubo publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Decretos Ejecutivos; en los cuales estuviera involucrada MI AMBIENTE como Secretaría de Estado.
5. Adjunto al presente Memorando, el **Cuadro de las Resoluciones Administrativas** emitidas por esta Secretaría de Estado durante el mes de Octubre del 2021.
6. **Convenios suscritos por MI AMBIENTE:** se informa que la Secretaría de Estado durante el mes de Octubre no suscribió Convenios.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, atentamente:

CC Archivo
GR

MiAmbiente+

Edificio Principal: Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, 100 metros al Sur del Estadio Nacional
Tels. Planta: (501) 2232-9200, Apslos Postal 1389, 4710. www.miambiente.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América